

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CREAURBAN S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de v/n u\$s 40.000.000,- a v/n u\$s 200.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) estructurado por la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 13.12.2021.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 09.02.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2022.
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.